



VELLO GUARDO VEINTE
PARA VEDIA ANO DE 1511
ESTADO DE LA CIUDAD DE BILBAO

Saltos de la fiesta
del Maron =

Relax y Rezuo se acaran buenos en sus quentas
Diose y el az Jurada queda D Juan miz Passanilla may. de esta ju.
mha de veynte y ocho de abril pasado de proximo, de los gastos hechos en la
fiesta del señor San Maron, desta, en mem. de la feliz victoria que en
este dia lograron las armas Catholicas en el campo de Almaraz, que pa
rezey m portan Nouezientos trentay dos R y veyntemr de vellon = Ma
rinas bannendo la oido y quesion Jurada. A prouo dichos gastos, y como
que prozediendo nota de Contador deno haner horror en el sumario, y foga
Jandose de dha fantia las trezientos R del aderezo de toraica, y gigante s
por pertenecer este a los de la fiesta del Santissimo Sacramento; Menor
Jurado de portuario de proprio, entregue adho may. el Vello desta Cantidad
Con este Acuerdo. Relax y Rezuo =

Regla en los Saltos
de Maron =

La Ciudad que para en adelante se alaguenta de la fiesta del s. San
Maron, solamente, de los gastos de hora y lo demas que pertenecen a ella, no
Incluyendo Conminam motus los que tocan ala de Santissimo Sacra
mento respecto de estar enalado lo que se libra para esta =

Don Juan algarra
selede el tchm. de los
padrones y fidele

Mem. de la parte de Don Juan. M. Garra n. de esta ju. en quicuplir
selede testimonio de los Padrones de las Parroq. de N. S. de la Cula
la jorra, de como estan en ellos declarada y fixos el dho. N. S. de la Cula
buelos y demas arrendientos, los quales estan en el archivo de esta ju., que
hannendolo oido a forjo selede los dho. testimonios, para lo qual sea b
el archivo con las olemn. acotum brada =

se entregue el Valor
de yn solar = a D Juan
de Paz =

Diose y parozior de los Lizenziados. D. Diego Arcaim, D. Jaxa s
D. Jome Sarriata lon auzadas de los R. Coni. y de las de pensiones
de esta Ciudad faguienre conetio el Reconozim. de la pretension de Don
Franc. Bizente de Paz y sales, como marido de D. Juan. Balcarne
que se le entregue el Valor de yn solar en la Parroquia de Santalun
talia, que compra D. Nicolas Paco prenu. y en quicuplir. D. J. Balcarne
monte rudo y Dominio a dho. solares; y que por dho. fidei. y de los se com
treque el valor de los dichos fianza = Hannendo los dho. Acordo que pro
diendo la dha fianza para en caso de alia a Creedor de m. J. de; el s. Jurado Don
Don J. M. entregue el Amparo de los expresados solares al dho. D. Francisco
de Paz que con este acuerdo y Rezuo se acaran buenos =

se Reconozcan las propieda
des de D. Martin Garra
da p. el ren. de los dho.

La Ciudad acuerda que los Can. Patron del Colejio de las niñas de Sta.
Dorota y Jacu, Gr. Reconozcan las propiedades que tiene Martin Garra
de Aranda Conty, desta ju. para la imponizion de honro de honducados